

0333

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 26 de enero de 2012 de la Sra. **XIMENA MORA MORA**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 3.052 – Folio : 203357, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización y fumigación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

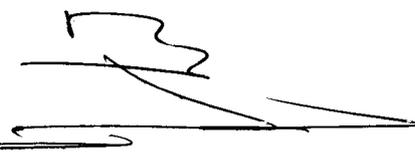
1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **XIMENA MORA MORA**, C. [REDACTED] domicilio en Eulogio Altamirano N° 7614, fono : 9 . 937 03 27, consistente en **Desratización y fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/Jmq.-.